

CONVENCION SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

6a. Reunión de la Conferencia de las Partes contratantes
(Brisbane, Australia, 19 a 27 de marzo de 1996)

RECOMENDACION 6.11: MANTENIMIENTO DE LA COOPERACION EN PRO DE LOS HUMEDALES DEL MEDITERRÁNEO

1. RECORDANDO la Recomendación 5.14 sobre la colaboración para los humedales del Mediterráneo, en que se acogió favorablemente esa actividad regional y se pidió a los participantes en MedHum que presentaran un informe sobre el desarrollo de esa iniciativa en la presente reunión;
2. TOMANDO NOTA con interés de los progresos alcanzados en la primera etapa de la iniciativa MedHum para la conservación y el uso racional de los humedales del Mediterráneo;
3. TOMANDO NOTA además de la ampliación de las actividades de MedHum gracias a la participación de Albania, Argelia, Croacia, Marruecos y Túnez;
4. EXPRESANDO SU RECONOCIMIENTO a los órganos que han aportado fondos para la iniciativa MedHum, en particular la Comisión Europea (DG XI), los gobiernos de España, Francia, Grecia, Italia y Portugal, el WWF, Tour du Valat, Wetlands International, la Oficina de Ramsar y el FMAM;
5. TENIENDO EN CUENTA la exposición relativa a las actividades y perspectivas de la iniciativa MedHum hecha por el Gobierno de Italia y el Grupo de Coordinación de MedHum en la sesión plenaria celebrada el 25 de marzo de 1996 titulada “MedHum: un modelo para la cooperación regional en materia de humedales en el Mediterráneo”, y los resultados de las consultas oficiosas sobre los humedales del Mediterráneo celebradas en esta reunión;
6. TOMANDO NOTA de la iniciativa de los participantes en MedHum y del Gobierno de Italia de organizar una conferencia internacional sobre los humedales del Mediterráneo en Venecia en junio de 1996;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. CELEBRA esta modalidad de colaboración concertada e integrada entre gobiernos y entidades no gubernamentales en pro de la conservación y el uso racional de los humedales del Mediterráneo, y la considera un modelo promisorio para las actividades relacionadas con los humedales en otras regiones;
8. ALIENTA a los participantes en MedHum a que hagan extensiva esta colaboración a toda la cuenca del Mediterráneo con la participación de todos los gobiernos del Mediterráneo, las instituciones apropiadas, los órganos y las organizaciones no gubernamentales de la región, inclusive del sector privado;

9. ALIENTA a los demás Estados del Mediterráneo a participar en este esfuerzo a largo plazo en el marco de un Foro sobre los Humedales del Mediterráneo o un órgano equivalente;
10. INSTA a todos los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y personas que se interesan por los humedales del Mediterráneo a que pongan el máximo empeño en la preparación y aplicación de una estrategia concertada para los humedales del Mediterráneo;
11. DIRIGE UN LLAMAMIENTO a los organismos de financiación, tanto multilaterales como bilaterales, y al sector privado para que mantengan su indispensable apoyo financiero a la acción coordinada en pro de la conservación de los humedales del Mediterráneo;
12. PIDE que un informe completo sobre la evolución de la colaboración en pro de los humedales del Mediterráneo en el próximo período trienal se presente a la 7ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en 1999; e
13. INSTA a las Partes Contratantes del Mediterráneo a que designen sitios Ramsar que cumplan los criterios aprobados por Ramsar y, en particular, los que revisten especial importancia por estar situados a lo largo de la vía migratoria entre Europa y África.